

MADRID

Castellana, 216
28046 Madrid
Tel.: (34) 91 582 91 00

BARCELONA

Diagonal, 640 bis
08017 Barcelona
Tel.: (34) 93 415 74 00

BILBAO

Alameda Recalde, 36
48009 Bilbao
Tel.: (34) 94 415 70 15

MÁLAGA

Marqués de Larios, 3
29015 Málaga
Tel.: (34) 952 12 00 51

VALENCIA

Gran Vía Marqués
del Turia, 49
46005 Valencia
Tel.: (34) 96 351 38 35

VIGO

Colón, 36
36201 Vigo
Tel.: (34) 986 44 33 80

BRUSELAS

Avenue Louise, 267
1050 Bruselas
Tel.: (322) 231 12 20

LONDRES

Five Kings House
1 Queen Street Place
EC 4R 1QS Londres
Tel.: +44 (0) 20 7329 5407

LISBOA

Avenida da Liberdade, 131
1250-140 Lisboa
Tel.: (351) 213 408 600

LAS LINEAS DE ACTUACIÓN**DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE TURISMO (2012 – 2015)****Diego Martín Ortega***Abogado de Gómez-Acebo & Pombo*

El pasado 22 de junio, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional Integral de Turismo (en adelante, "PNIT") con el propósito de mejorar la competitividad de las empresas del sector y la imagen de los distintos destinos turísticos nacionales, perjudicada en los últimos años como consecuencia de la aparición de nuevas ofertas, la crisis económica y por la falta de uniformidad en las políticas.

Por ello, el Gobierno, a través de este Plan, aspira a conseguir los siguientes objetivos: **(i)** incrementar la actividad turística y su rentabilidad; **(ii)** generar empleo de calidad; **(iii)** impulsar la unidad de mercado; **(iv)** mejorar el posicionamiento internacional de destinos españoles; **(v)** mejorar la cohesión y notoriedad de la marca "España"; **(vi)** favorecer la corresponsabilidad público-privada; y **(vii)** fomentar la desestacionalización del turismo.

Las líneas básicas de actuación del PNI para la consecución de los objetivos propuestos descansan en las siguientes medidas:

(i) Con el propósito de ofrecer una visión única y conjunta de España y sus atractivos turísticos, todos los organismos implicados en su promoción (Turespaña, ICEX o Instituto Cervantes) homogeneizarán sus políticas de publicidad y promoción.

(ii) El Gobierno reorientará el modelo de precios privados, prestaciones patrimoniales de carácter público y la gestión de tasas aplicables a los derechos por uso de instalaciones y servicios aeroportuarios para rebajar el coste de estos servicios en temporada baja y evitar la estacionalidad en gran parte de nuestros destinos turísticos.

(iii) Optimización de servicios y procedimientos de tramitación de visados turísticos mediante métodos más ágiles, flexibles, económicos y seguros que reduzcan la burocracia, los costes laborales, administrativos y económicos en las oficinas consulares.

(iv) Ofrecimiento de financiación a través de instituciones crediticias públicas a tipos similares a los de mercado para la renovación de infraestructura turística.

(v) El Gobierno pretende abordar una serie de reformas legislativas en varios sectores y materias, algunas de las cuales ya están en marcha, para mejorar la posición competitiva del destino España.

En el ámbito laboral, se preparan medidas de apoyo a la prolongación del periodo de actividad de los trabajadores con contratos fijos discontinuos en los

sectores de turismo, comercio vinculado al sector y hostelería bonificando la cotización a la Seguridad Social en aquellos contratos fijos discontinuos que se inicien y/o se mantengan en los meses de marzo y/o noviembre.

La Ley de Costas ha de modificarse para establecer criterios mínimos de infraestructuras y servicios para la adjudicación, tarificación de productos y homologación de chiringuitos; la promoción del uso de determinadas zonas del dominio público marítimo terrestre, mediante la suscripción de Convenios con la Dirección General de Costas; y la regularización de viviendas en zonas costeras.

Asimismo, se estudia la ampliación de las concesiones de uso del dominio público costero más allá de los 30 años y la posibilidad de su hipoteca; la eliminación de trabas para la rehabilitación de edificios e instalaciones emplazados en las zonas de servidumbre de tránsito y de protección así como el establecimiento de planes de homogeneización de todos los "chiringuitos" y otras

instalaciones similares existentes en cada término municipal.

También se pretende un mayor y mejor aprovechamiento turístico de las aguas interiores entre los previstos en la Ley de aguas aumentando las zonas de navegación en los ríos y embalses.

En cuanto a los alquileres por temporadas cortas, se estudia calificarlos como arrendamientos turísticos cuando sean ofrecidos a través de canales de comercialización turística o incluyan servicios complementarios propios de la industria hotelera.

Finalmente, con el objetivo de reducir el número de trámites burocráticos y la dispersión normativa existente en la comunicación con la Administración, el Gobierno impulsará la creación de una ventanilla única para ofrecer a emprendedores y empresas relacionadas con el sector turístico información actualizada sobre los diferentes servicios públicos disponibles a nivel nacional e internacional: convocatorias, ayudas, préstamos y subvenciones existentes.